

LLAMADO A FORMADORES PARA INSTITUTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A COOPERATIVAS DE VIVIENDA

PROCOOP
Programa de Formación
Cooperativa



I. Justificación

Las cooperativas de vivienda cuentan con más de seis décadas de existencia, y a lo largo de ese tiempo los criterios de funcionamiento, gestión y relación con la política pública han cambiado. También lo ha hecho el sistema cooperativo que se ha ampliado con nuevas organizaciones así como con nuevos sistemas constructivos. El rol de los Institutos de Asistencia Técnica –construido desde la práctica- necesita una actualización y por otra parte han surgido muchos Institutos nuevos como consecuencia de la promoción de las cooperativas como formas de gestión de la vivienda y su habitat.

Las renovaciones en el marco legal cooperativo, a través de la Ley General de Cooperativas (Nº 18.407), así como la creación de la Agencia Nacional de Vivienda y sus cometidos de ofrecer soluciones programadas a las cooperativas en formación, han impulsado el crecimiento del número de cooperativas de vivienda en los últimos diez años de manera exponencial.

Las formas y los tiempos para gestionar esos colectivos cambiaron, y tienen consecuencias directas sobre sus objetivos, implicando cambios en los procesos de las organizaciones. Desde la identidad cooperativa de vivienda, se hace necesario reafirmar y revalorar la eficacia emprendedora y la eficiencia asociativa. Esto implica fortalecer a sus asesores para responder a las nuevas exigencias, con una formación cooperativa que enfoque hacia la pertenencia y la identidad del sistema.

El Programa de Formación Cooperativa de reciente creación, permite la formación de estos asesores específicos de cooperativas. Para ello es necesario identificar a un grupo de formadores que, contando con experiencia en esta tarea, se proponga como formador de técnicos que actúan en Institutos de Asistencia Técnica o profesionales e idóneos vinculados a programas de cooperativas de vivienda.

II. Perfil requerido de Capacitadores:

- a. Profesionales universitarios o técnicos con formación en cooperativismo y experiencia en asesoramiento a cooperativas de vivienda por ayuda mutua y por ahorro previo, de usuarios y de propietarios.
- b. Conocimiento amplio de las condiciones de acceso a la Vivienda de Interés social, sus problemáticas y posibles soluciones.
- c. Capacidad de trabajar en equipo, para conformar grupo de expertos asesores y formadores.
- d. Habilidades didácticas para la elaboración de materiales integrables en plataformas web.

III. Contenidos fundamentales en los que se deberá ofrecer formación:

En la medida que el IAT acompaña al grupo en su integración y durante la gestión de la construcción, para luego prepararlo para la convivencia autogestionada, se considera que la formación de sus técnicos debe recorrer al menos el siguiente capitulado¹:

¹Esta lista temática ha sido elaborada en coordinación con DINAVI y considerando apreciaciones de ANV recogidas por aquella Dirección.

- 
1. El cooperativismo en Uruguay: historia y contexto actual. Marco normativo. Desarrollo histórico del Cooperativismo de Vivienda en Uruguay. Marco normativo: causas y dinámica y actores de sus transformaciones.
 2. Leyes que regulan a las cooperativas de vivienda. Evolución y principales contenidos. Tipos de cooperativas de vivienda previstos en la Ley del Sistema Cooperativo y sus organizaciones gremiales actuales. Estatutos tipo.
 3. Organismos de promoción de la política pública de viviendas de interés social. Organismos de control y procedimientos de registro.
 4. Modelo de gestión para una cooperativa de vivienda. Comisiones, roles y funciones, comisiones especiales. Dinámicas de manejo de Asambleas, registros necesarios, promoción de líderes cooperativos.
 5. Comisiones cooperativas. Constitución. Importancia del control y garantías del rol de la Comisión Fiscal.
 6. Autogestión y modelos de gestión según sistema y régimen. El lugar del asesoramiento interdisciplinario en la autogestión y su especificidad en relación a la intervención técnica en otras modalidades de acceso a la vivienda.
 7. Modos de construcción: El sistema de ayuda mutua y sus requerimientos de organización. Derechos y obligaciones de los socios.
 8. Modos de construcción: El sistema de ahorro previo y sus requerimientos de organización. Derechos y obligaciones de los socios.
 9. La cooperativa de vivienda como proyecto económico, físico y social. Posibles tensiones entre los conceptos de mercado y los principios cooperativos.
 10. Capital social en las cooperativas de vivienda. Integración de las partes sociales. Aportes en dinero y en trabajo. Contabilización, valoración y actualización. Diferencias entre Cooperativas de usuarios y cooperativas de propietarios.
 11. Por qué y para qué es necesaria la contratación de los IATs por parte de las cooperativas. Roles y funciones en la contratación. Recursos de la cooperativa y recursos del Estado.
 12. El rol del Instituto y el rol de la cooperativa en la elección del terreno.
 13. Situaciones de los socios (usuarios o propietarios, ingresos o egresos durante la obra y luego de la ocupación): Leyes aplicables y Decretos Reglamentarios vigentes.
 14. Reglamento de obra, normas de comportamiento en esta etapa.
 15. Reglamento de convivencia y gestión de espacios comunes al finalizar la obra.
 16. Programas de apoyo a la gestión de cooperativas de vivienda en sus diferentes etapas.

- 
17. Desafíos actuales de la construcción de vivienda en el sistema cooperativo. (A modo de ejemplo: cambios en los arreglos familiares, características actuales de la población cooperativista, centralidad en la política pública de vivienda y su consecuente masificación, nuevos sistemas constructivos, cooperativismo y ordenamiento territorial).
 18. Contrato de asistencia técnica como instrumento de gestión del vínculo entre cooperativistas y profesionales: derechos y obligaciones de las partes.
 19. El control estatal a cooperativas de vivienda. Certificado de Regularidad del MVOTMA para cooperativas de vivienda, a los IATs. Coeficiente de Capacidad de Asesoramiento.
 20. La financiación estatal, el Fondo Nacional de Vivienda, la solidaridad del mismo.
 21. Concepto de préstamo a largo plazo, intereses, amortización, subsidios en sus distintas modalidades.
 22. Instrumentación de las solicitudes de préstamos al MVOTMA, su amortización y su sistema de subsidios.
 23. Manejo del libro de socios y de libros de actas, de asamblea, de consejo directivo y de comisiones
 24. Contabilidad de las cooperativas. Tesorero, balances, memorial anual
 25. Herramientas informáticas: Excel y correo electrónico
 26. Manejo de cuentas bancarias, transferencias, cheques, recibos, remitos. Control de firmas autorizadas.
 27. Participación de la cooperativa en el proceso de elaboración del proyecto en sus dimensiones arquitectónica y social.
 28. Organización durante la obra: comisiones de obra, control de la ayuda mutua y/o del ahorro, relaciones con el personal contratado, participación de arquitectos, asistentes sociales y contadores durante la obra
 29. Evaluación de las capacidades de los cooperativistas para aplicar a la obra
 30. Relación proyecto arquitectónico – procedimientos constructivos – aplicación de la mano de obra cooperativa
 31. Capacitación de la mano de obra cooperativa para aplicar en obra. Importancia del trabajo cooperativo como agregado de valor en la obra
 32. Control económico y financiero de la obra. Relación proyecto arquitectónico – presupuesto – cronograma de obra – flujo financiero
 33. Reglamento de convivencia, contrato de uso y goce, reglamento de PH

34. Fondos de las Cooperativas: de Administración, de Mantenimiento y Conservación de las viviendas, etc.

35. La Comisión de Educación, Fomento e Integración Cooperativa (CEFIC): todo IAT deberá hacer conformar y dar relevancia a este órgano en cada cooperativa, ya que ésta es obligatoria a partir de la Ley 18.407, y debe planificar los procesos formativos del grupo y garantizar la gestión integral de la cooperativa de todos sus miembros y en todas sus etapas.

La formación TOTAL no podrá exceder las 90 horas. Se esperan propuestas que integren las disciplinas: arquitectura, economía, social, derecho. Podrán ser presentadas por personas o Equipos multidisciplinarios. En este último caso, el tribunal podrá proponer variantes en la conformación de los equipos, a consideración de los mismos.

Los cursos podrán tener formato semi-presencial, y utilizar ejercicios prácticos para la enseñanza. Se requerirá evaluación y aprobación del mismo dentro de la propuesta.

Para aspirar a este llamado se requiere la presentación de una propuesta que abarque alguno o todos los temas planteados, carga horaria y costos, así como departamento o localidades donde se está dispuesto a ofrecer la formación. Será respaldada en forma individual o en equipo, y se adjuntarán el o los CV de la o las personas aspirantes, en el formato que se adjunta.

IV. Destinatarios de la formación:

Todos los integrantes de los Institutos de Asistencia Técnica (tengan o no formato legal cooperativo), personas relacionadas con Programas de Cooperativas del MVOTMA, ANV y organismos relacionados con la vivienda de Interés social y personas relacionadas con la Economía Social y Solidaria con vínculos con estos programas de vivienda.

Los destinatarios demandarán este Curso al Programa PROCOOP, según los procedimientos establecidos en www.inacoop.org.uy, o www.inefop.org.uy, o www.cudecoop.coop.

V. Perfil de Egreso:

Al término de la formación de este Programa, las personas participantes estarán en capacidad de aplicar en la práctica, los elementos para el diseño e implementación de actividades de educación y capacitación que les permita establecer programas sistémicos y planificaciones sistemáticas de capacitación y asistencia técnica para ofrecer a una cooperativa de vivienda hacia los procesos de gestión de su núcleo habitacional.

Conocerán la metodología para la construcción de contenidos y materiales para el proceso de enseñanza – aprendizaje, a fin de seleccionar los más apropiados para el grupo humano con que le toque trabajar. Asimismo, diseñarán evaluaciones periódicas hacia la cooperativa y hacia el equipo técnico.

Aplicarán técnicas de diagnóstico grupal hacia la cooperativa, y técnicas de trabajo interdisciplinario hacia el grupo de personas que trabaja y planifica la acción con cada cooperativa. También conocerán y enseñarán técnicas para hablar en público, con la finalidad de que adquieran habilidades de dominio, exposición y manejo grupal y los puedan transmitir a los cooperativistas.

Los egresados recibirán certificado de aprobación.



VI. Condiciones de contratación:

El llamado valorará los CV y las propuestas de formación en los temas presentados (alguno o todos los de la lista anterior), por cada profesional que se presente. Cada Curso estará a cargo de al menos cuatro profesionales (cubriendo cada una de las disciplinas mencionadas), que serán integrados en equipo por el tribunal.

En los temas de su especialidad, quedarán rankeados para un determinado territorio al que postulen.

Si se solicita más de un curso en un territorio (considerando que tendrán cupo máximo 40 inscriptos, mínimo 15), se asignará el mismo a quienes no estén ofreciendo formación en ese momento y tengan mejor puntaje. En caso de no haber disponibilidad, un profesional podrá ser parte de más de un Equipo a la vez.

El monto de la hora docente es el monto tope establecido por INEFOP para las capacitaciones especializadas, que es el que se aplica en PROCOCOOP. Las personas a contratar deberán contar con una persona jurídica o forma legal vigente para facturar servicios.

VII. Plazo

El plazo de presentación de propuestas a este llamado será hasta el **1 de setiembre** de 2019 a las 24:00 hs, enviando por mail a **llamados@inacoop.org.uy**. Se comunicará el resultado en forma particular a los participantes.

Julio de 2019.